



**APERTURA DE CUOTA HUIRO NEGRO (LESSONIA BERTEROANA/SPICATA),
FRACCION VARADO, PROVINCIA DE HUASCO, REGION DE ATACAMA, PERIODO
AGOSTO, AÑO 2021.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: ATCMA - 00148/2021

Caldera, 18/ 08/ 2021

VISTOS:

Decreto Exento N°202000118, del 18 de Diciembre de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece cuota anual de captura para los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama y huiro flotador en el sector bahía chasco, año 2021; la Resolución Exenta N° 17, del 08 de enero del 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece la distribución de la cuota de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la Región de Atacama, año 2021; la Resolución Exenta N° 0010/2021 que modifica distribución temporal cuota de captura del recurso huiro negro de las provincias de Copiapó y Huasco en la Región de Atacama, año 2021, la Resolución Exenta N°2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales; Decreto Supremo N° 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Exenta N° 17, del 08 de enero del 2021, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, citada en vistos, estableció la distribución de la cuota de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en la III región, de conformidad al Decreto Exento N° 202000118 de 2020, del mismo origen;

Que la Resolución Exenta N° 0010/2021 que modifica distribución temporal cuota de captura del recurso huiro negro de las provincias de Copiapó y Huasco en la Región de Atacama, año 2021.

Que de la modificación señalada existe un saldo de 464 toneladas disponibles para la provincia de Huasco para el periodo Agosto, por lo cual se procederá a dar el respectivo aviso de apertura de cuota en los términos que se señalaran en lo resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1. - **Declárase apertura** de la cuota del recurso huiro negro (*Lessonia berteroana/spicata*) para la fracción Varado, por haberse generado un saldo de 464 toneladas de la cuota para el periodo de Agosto, en el área marítima de la Provincia de Huasco, Región de Atacama.

2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva ordenada mediante Resolución Exenta N° ATCMA – 00115/2021, a partir del día 19 de agosto de 2021.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación.

4.- Oficiéscse conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO ARMANDO JAVIER MERY LUFFI
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

AFA

Distribución:

Dirección Regional Atacama



Código: 1629297436404 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>